



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



**Acta Administrativa No.04-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002.-**  
**Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002.-**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE RATIFICA LA DECISION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SOBRE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 pm), a los Tres (03) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; representada por el **Ing. Roque Encarnación**, **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

La Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, representada por el **Ing. Roque Encarnación** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocer, verificar, y evaluar, las ofertas económicas contentivas del “Sobre B”, de las oferentes habilitadas de proceso de referencia **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

**VISTA:** La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Bonos Alimenticios para el Ministerio de Trabajo.

**VISTO:** El Estudio Económico realizado en enero de 2019, para la adquisición de Bonos Alimentarios para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 09 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita la compra de Bonos Alimenticios.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 22 de enero del año 2019 (Número de Documento EG1547847112514TdbE7), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.51-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (RDS 16, 500,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 23 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de Bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 23 de enero de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la adquisición de Bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.


**VISTO:** El cronograma de pago y suministros para la adquisición de Bonos alimenticios para el ministerio de trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS”**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **“ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

**VISTO:** El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 8 de febrero de 2019, el cual establece lo siguiente: **“MANIFIESTO:** *Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”*; -

**VISTA:** El **Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha 11 de febrero de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de licitación pública nacional correspondiente a la Adquisición de Bonos, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso;

**VISTAS:** Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional No. **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, en los periódicos El Caribe y Listín Diario, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fecha 14 y 15 de febrero de 2019, debidamente certificadas y registradas;-

**VISTO:** El Registro de los Participantes en los actos público de recepción “Sobres A y B” y apertura del “Sobres A” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 01 de abril de 2019;-

**VISTAS:** Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras “A” y “B” por las oferentes interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 01 de abril de 2019, a saber: **PLAZA LAMA, S.A., y GRUPO RAMOS S.A.**

**VISTO:** Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fecha 2 de abril de 2019, elaborado por los **Alicia Miguelina Peguero Castillo**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Administrativa, el señor **Ramón Antonio**

**Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal al **Lic. Librado Emilio Peña Méndez** Abogado, Dirección Legal.

**VISTA:** El **Acta Administrativa No.02- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha 2 de abril de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba los informes preliminares del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Bonos.

**VISTA:** La notificación de habilitación de la oferente **GRUPO RAMOS, S.A.**, realizada vía correo electrónico, en fecha 2 de abril de 2019.

**VISTA:** La notificación de los errores u omisiones realizada a la oferente **PLAZA LAMA, S.A.**, realizada vía correo electrónico, en fecha 2 de abril de 2019.

**VISTAS:** Las documentaciones de subsanación depositadas por las oferentes, en fecha 2 de abril de 2019, a saber: **PLAZA LAMA, S.A.**

**VISTOS:** Los Informes Definitivos de las Ofertas Técnicas, de fecha 2 de abril de 2019, elaborado por los designados al efecto.

**VISTA:** El **Acta Administrativa No. 03- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha 2 de abril de 2019, acta administrativa que aprueba los informes definitivos de documentación de acreditación y documentos de subsanación del procedimiento de selección de licitación pública nacional correspondiente a la adquisición de bonos habilita a los oferentes a participar en el acto público de apertura del sobre "B" contentivo de la oferta económica del proceso **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002** correspondiente a la **adquisición de bonos alimentarios para el personal del ministerio de trabajo.**

**VISTA:** La Oferta Económica de la oferente **PLAZA LAMA, S. A.**, con monto total ofertado ascendente a **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$16, 500,000.00).**

**VISTA:** La Garantía de Seriedad de la Oferta por **PLAZA LAMA, S. A.** consistente en una Fianza de fecha 27 de marzo del año 2019, expedida por DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 1/04/2019 hasta 14/08/2019, por un monto ascendente a **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$165,000.00);-**

**VISTA:** La Oferta Económica de la oferente **GRUPO RAMOS, S.A.**, con monto total ofertado ascendente a **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$16, 500,000.00).-**

**VISTA:** La Garantía de Seriedad de la Oferta por **GRUPO RAMOS, S.A.**, consistente en una Póliza No. 1-2-710-0096860, expedida por LA COLONIAL DE SEGUROS, S.A. a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 03/04/2019 hasta 23/04/2019, por un monto ascendente a **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$165,000.00);-**

**CONSIDERANDO:** Que la perito técnico **Alicia Miguelina Peguero Castillo**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Administrativa, en su informe indico que la oferente

**PLAZA LAMA, S.A.**, tiene un total de 18 tiendas, y la oferente de **GRUPO RAMOS, S.A.**, tiene un total de 68 tiendas.

**CONSIDERANDO:** Que una de las especificaciones técnica del proveedor establecida en el pliego de condiciones específica del proceso **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002**, es: presencia a nivel nacional debe tener establecimientos comerciales principales comerciales o en sucursales en funcionamiento en el distrito nacional, provincia santo domingo, y en por lo menos de una (1) provincia de la región norte o cibao, una (1) provincia de la región sur, una (1) provincia de la región este.

**CONSIDERANDO:** Que la oferente **GRUPO RAMOS, S.A.**, posee más de un establecimiento comercial en funcionamiento en la provincia de la región norte o Cibao., la provincia región sur y la provincia región este.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a los criterios de Adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

*W*  
**CONSIDERANDO:** Que la Adjudicación será decidida a favor del **Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales**, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas y sus enmiendas, tal y como lo establece el Art. 26, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -

*P.E*  
**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, establece: "La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector." -

*A*  
**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

*[Signature]*  
*[Signature]*

**POR TALES MOTIVOS**, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, **por unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes: -

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la oferente **GRUPO RAMOS, S.A**, la adquisición de bonos alimentarios para el personal del ministerio de trabajo, correspondiente al proceso de selección de Licitación Pública Nacional **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0002** , por un monto ascendente a **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RDS16, 500,000.00)**, con impuestos incluidos;

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: COMISIONA** a la Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **DOCTOR WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**, Ministro de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma;

**TERCERA RESOLUCIÓN: INSTRUYE:** al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



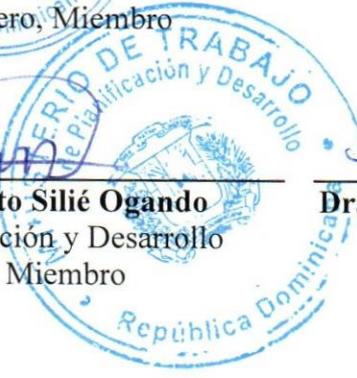
\_\_\_\_\_  
**Ing. Roque Encarnación,**  
quien representa a la  
**Lcda. Mari Norki Ozuna**  
Viceministra, Presidente



\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan José Estrella Muñoz**  
Director Financiero, Miembro



\_\_\_\_\_  
**Dr. César Montas Abreu**  
Director Legal, Miembro



\_\_\_\_\_  
**Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro



\_\_\_\_\_  
**Dra. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
de Cotes, Responsable de Acceso a la  
Información Pública,  
Miembro